



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA PAGO EXAMEN MEDICO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 822

QUILLOTA, 14 de Octubre de 2021

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero de 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 310 de fecha 05.10.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 756 de 12.10.2021.
- 2.- Que, ayuda social que se requiere financiar es un examen médico Test Ados y Adir.
- 3.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la realización de sus exámenes médicos es Inalto Salud Ltda. Rut 76.149.074-5.-
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Inalto Salud Ltda, Rut 76.149.074-5, por un valor de \$100.000 (Cien mil pesos), para el pago de examen médico Ados y Adir para el hijo de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



20/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** nQjWWEDUvMzUob31g9Jw7w==

JTO/avy

ID DOC : 19230775

#### Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes